

## PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES

Curso 2014-2015

Grupo B

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Práctica profesional sensible y reflexiva: conocimientos y valores	Promoción y garantía de los derechos y las libertades	3º o 4º	5º, 6º, 7º u 8º	6	Optativa
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Juan Francisco Sánchez Barrilao (teoría)</li> <li>Augusto Aguilar Calahorro (práctica)</li> </ul>			<p><b>Juan Fco. Sánchez Barrilao:</b>                      Despacho en 2ª planta Facultad de Derecho (Departamento de Derecho Constitucional), Edificio San Pablo.                      Provisionalmente: Despacho Dirección del Departamento (primera planta Edificio S. Pablo)                      Tel.: 958248986                      Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a>                      Correo electrónico: <a href="mailto:juanfco@ugr.es">juanfco@ugr.es</a></p> <p><b>Augusto Aguilar Calahorro:</b>                      Despacho en 2ª planta Facultad de Derecho (Departamento de Derecho Constitucional), Edificio San Pablo.                      Provisionalmente: Centro de Estudios "Peter Häberle" (Planta baja Edificio S. Pablo)                      Correo electrónico: <a href="mailto:augustoaguilar@ugr.es">augustoaguilar@ugr.es</a>                      Teléfono: 958248985</p>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			<p><b>Juan Fco. Sánchez Barrilao:</b>                      Lunes: 11-13 horas                      Martes: 11-13 horas</p> <p><b>Augusto Aguilar Calahorro:</b>                      Martes de 16 a 22 horas</p> <p>Se recomienda mandar previamente un email, incluido para poder quedar a otras horas</p>		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Trabajo Social					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					



### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- o Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- o Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
- o Igualdad y género; integración, dependencia, inmigración y minorías.
- o Derechos y Comunidades Autónomas; derechos y Unión Europea.
- o Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.
- o Defensor del Pueblo e instituciones afines.

### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos
- Interactuar con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes. Defender a las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades y actuar en su nombre si la situación lo requiere.
- Preparar y participar en las reuniones de toma de decisiones al objeto de defender mejor los intereses de las personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades. Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multiorganizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- Participar en la gestión y dirección de entidades de bienestar social.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Resultados de aprendizaje

Superar esta materia implica que el/la estudiante:

- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.



- Conoce y comprende el fundamento y el régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
- Conoce y comprende el marco jurídico del principio de igualdad y el fundamento y proyección de la igualdad de género.
- Conoce y comprende los fundamentos e instrumentos de integración, en particular con relación a situaciones de dependencia, inmigración y minorías.
- Conoce y comprende el marco constitucional y estatutario del reconocimiento y promoción de derechos en las Comunidades Autónomas.
- Conoce y comprende el marco jurídico de reconocimiento y promoción de derechos por la Unión Europea.
- Conoce y comprende las garantías normativas y jurídicas de los derechos.
- Conoce y comprende la institución del Defensor del Pueblo, y de otras instituciones afines.
- Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen la Constitución, los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la normatividad de la Constitución, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

##### TEMARIO TEÓRICO:

- Introducción: el derecho a la vivienda como paradigma de un Derecho complejo y compuesto
  - Garantías y derechos; efectividad, promoción y derechos
  - Constitucionalismo contemporáneo: derechos y dignidad; Estado social y democrático de Derecho; pluralismo ordinamental
  - Derechos fundamentales, principios rectores, derechos humanos y derechos estatutarios
- Tema 1. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
  - Concepto y fundamento de los derechos fundamentales
  - Derechos fundamentales en la Constitución española de 1978
  - Dimensión subjetiva y objetiva de los derechos fundamentales
  - Titularidad de los derechos fundamentales
  - Interpretación de los derechos fundamentales
  - Limitación de los derechos fundamentales
  - Eficacia y régimen de los derechos fundamentales
- Tema 2. Fundamento y régimen jurídico-constitucional de los derechos sociales y de los principios rectores de la política social y económica.
  - Fundamento de los derechos sociales y los principios rectores
  - Eficacia y régimen jurídico de los principios rectores
  - Crisis del Estado social
- Tema 3. Igualdad y género
  - Igualdad formal y material
  - Prohibición de discriminación y distinción



- Género y Constitución
- Tema 4. Integración, dependencia, inmigración y minorías.
  - Integración y minorías
  - Dependencia
  - Inmigración y extranjería
- Tema 5. Derechos y Comunidades Autónomas.
  - Derechos y Estado autonómico
  - Derechos estatutarios: constitucionalidad, eficacia y régimen jurídico
- Tema 6. Derechos y Unión Europea.
  - Unión Europea y derechos; la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea
  - Derechos humanos: el Convenio Europeo de Derechos Humanos; la Carta Social Europea
  - Unión Europea y Convenio Europeo
- Tema 7. Garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos.
  - Garantías normativas de los derechos: reforma constitucional; reserva de ley; contenido esencial.
  - Garantías jurisdiccionales de los derechos: jurisdicción ordinaria; Tribunal Constitucional; Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- Tema 8. Defensor del Pueblo e instituciones afines.
  - El Defensor del Pueblo
  - Los Defensores autonómico
  - El Defensor del Pueblo Europeo
  - Otras instituciones afines: los defensores universitarios
  - El Ministerio Fiscal

#### TEMARIO PRÁCTICO:

- La metodología práctica consistirá en la labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno. Se propone la siguiente actividad práctica.
- Los alumnos crearán grupos de trabajo de 5 personas al inicio del curso. Estos grupos deberán realizar un trabajo práctico durante todo el cuatrimestre que se entregará antes de la evaluación final al profesor.
- El trabajo consiste en la realización de una presentación AUDIOVISUAL que dé respuesta a la siguiente cuestión: DADO QUE EL DERECHO ES UN MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES, Y DADO QUE LAS GARANTÍAS JURÍDICO-CONSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS SON UN MECANISMOS DE LIMITACIÓN DEL PODER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS... se pide a los grupos de estudiantes:
  1. Que elijan y analicen en profundidad una realidad social en la que consideren que existe una posible vulneración de derechos (para ello los grupos deberán acudir a barrios marginales, asociaciones, ONG'S...)
  2. Que analicen un posible conflicto social concreto en la realidad elegida y determinen la existencia de un posible derecho vulnerado que se encuentre, sin embargo, protegido por instrumentos jurídicos.
  3. Que analicen las causas de la vulneración del derecho, las partes en conflicto, posibles fallos del sistema de protección de derechos.
  4. Que analicen los textos jurídicos que garantizan el derecho que se considerada vulnerado.
  5. Que busquen y planteen una posible vía jurídico-constitucional para la reparación del derecho a través de los mecanismos estudiados en clase.
- LOS ALUMNOS PONDRÁN EN COMÚN EN CLASE, POR GRUPOS, EN HORARIO DE PRÁCTICAS, LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE SU INVESTIGACIÓN, LAS POSIBLES DUDAS Y CONFLICTOS ENCONTRADOS EN SU LABOR DE BÚSQUDA, LA METODOLOGÍA UTILIZADA



.... DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS EL PROFESOR Y EL RESTO DE ALUMNOS TRATARÁN DE RESOLVER TALES DUDAS DE FORMA CONJUNTA

- DURANTE LAS CLASES PRÁCTICAS, ADEMÁS DE LAS EXPOSICIONES DE LOS GRUPOS SOBRE EL TRABAJO REALIZADO HASTA EL MOMENTO, EL PROFESOR PROPONDRÁ TEXTOS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIA QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES PARA LA ORIENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERÁ TRABAJADA DE FORMA CONJUNTA.
- Los alumnos deberán entregar a final de curso, EN CLASE Y SIN POSIBILIDAD DE ENTREGARLO POSTERIORMENTE:
  1. Un diario resumen (en formato papel) de las actividades realizadas, bibliografía encontrada, dificultades al realizar el proyecto, calendario de la realización del proyecto, conclusiones personales de cada miembro sobre el trabajo y sobre experiencias durante el desarrollo del mismo.
  2. Un trabajo (montaje audiovisual de máximo 15 minutos en cd-rom), que deberá dar respuesta a las cuestiones planteadas a través de entrevistas, imágenes, noticias... y LA VÍA JURÍDICA ELEGIDA PARA REPARAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G., BALAGUER CALLEJÓN, M. L., y MONTILLA MARTOS, J. A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.
- GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: *Constitucionalismo multinivel derechos fundamentales*, Sanz y Torres, Madrid, última edición.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: *Manual de Derecho Constitucional*. Tecnos, Madrid, última edición.

### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

- “Vivienda y pluralismo ordinamental: sobre el Decreto-ley andaluz 6/2013 en un contexto de crisis y globalización”, Juan Francisco Sánchez Barrilao, en AA.VV. DESHAUCIOS Y EJECUCIONES HIPOTECARIAS (Un drama social y un problema legal), Tirant lo Blanch, Valencia, 2014, págs. 519-557.
- “Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978”, Pedro Cruz Villalón, Javier Pardo Falcón, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, ISSN-e 0041-8633, Nº. 97, 2000, págs. 65-154. En <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/97/art/art2.pdf>
- “Los derechos fundamentales en la Constitución Española”, Juan José Solozábal Echavarría, *Revista de estudios políticos*, Nº 105, 1999, págs. 9-28. En <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=262&IDA=17239>
- “Derechos fundamentales, derechos humanos y estado de derecho”, Francisco Rubio Llorente, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, Nº 4, 2006 (Ejemplar dedicado a: La Rebelión de las Leyes). En <http://www.unioviado.es/constitucional/fundamentos/cuarto/pdfs/Francisco%20Rubio%20Llorente.pdf>
- “La crisis de los derechos sociales en el contexto de la mundialización”, Javier Tajadura Tejada, *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, Nº. 2, 2006 (Ejemplar dedicado a: Los derechos sociales), págs. 120-137. En [http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/anuario/articulos/descargas/02\\_EST\\_03\\_tajadura.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/anuario/articulos/descargas/02_EST_03_tajadura.pdf)
- “La igualdad entre hombres y mujeres en la Constitución española de 1978”, María Angeles Moraga García, *Feminismo/s: revista del Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de*



Alicante, Nº. 8, 2006 (Ejemplar dedicado a: Mujeres y Derecho / coord. por María Nieves Montesinos Sánchez, María del Mar Esquembre Valdés), págs. 53-70. En [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/1180/1/Feminismos\\_8\\_4.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/1180/1/Feminismos_8_4.pdf)

- “Constitucionalismo, minorías y derechos”, Miguel Carbonell Sánchez, Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho, Nº. 12, 2000, págs. 95-118. En <file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/constitucionalismo-minoras-y-derecho-0.pdf>
- “Fundamentos Constitucionales de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: especial referencia al ámbito andaluz”, María Dolores Montero Caro, Lex social: revista de los derechos sociales, Nº. 1, 2013, págs. 135-140. En [http://www.upo.es/revistas/index.php/lex\\_social/article/view/405/353](http://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/405/353)
- “Constitución española, derechos de los extranjeros”, Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, Jueces para la democracia, Nº 41, 2001, págs. 19-22. En <file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/Dialnet-ConstitucionEspanolaDerechosDeLosExtranjeros-174862.pdf>
- “Derechos, principios y objetivos en los Estatutos de Autonomía reformados”, Francisco Balaguer Callejón, Anuario jurídico de La Rioja, Nº 13, 2008, págs. 11-34. En <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3194920>
- “Los derechos fundamentales en Europa”, Markus Kotzur; Cristina Elías Méndez (trad.), Revista de derecho constitucional europeo, Nº. 12, 2009, págs. 73-100. En <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3263691>
- “El Defensor del pueblo: un órgano político-administrativo de protección de los derechos”, Antonio Colomer Viadel, Revista de derecho político, Nº 71-72, 2008, págs. 57-83. En <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:DerechoPolitico2008-2&dsID=PDF>
- “Los defensores del pueblo autonómicos tras la reforma de los estatutos de autonomía”, Gerardo José Ruiz-Rico Ruiz, Revista d'estudis autonòmics i federals, Nº. 6, 2008, págs. 365-395. En [http://www10.gencat.cat/drep/binaris/rea6\\_Ruiz%20Rico\\_tcm112-75376.pdf](http://www10.gencat.cat/drep/binaris/rea6_Ruiz%20Rico_tcm112-75376.pdf)
- “El Defensor del Pueblo Europeo y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea”, Pilar Mellado Prado, Revista de derecho de la Unión Europea, Nº. 15, 2008 (Ejemplar dedicado a: Los Derechos Fundamentales en la Unión Europea : nuevas perspectivas), págs. 45-79. En <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:REDUE-2008-15-2030&dsID=Documento.pdf>
- “El defensor universitario”, María Amelia Pascual Medrano, Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Ardulararitzako Euskal Aldizkaria, Nº 86, 2, 2010 (Ejemplar dedicado a: Modernización y mejora en la Universidad), págs. 161-174. En <https://www.euskadi.net/r61-s20001x/es/t59aWar/t59aMostrarFicheroServlet?t59aldRevista=2&R01HNoPortal=true&t59aTipoEjemplar=R&t59aSeccion=38&t59aContenido=11&t59aCorrelativo=1&t59aVersion=1&t59aNumEjemplar=86>

#### Colecciones Legislativas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; MEDINA REY, J. A.: La Nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, Ed. Tecnos, Madrid, última ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última ed.

#### ENLACES RECOMENDADOS

\* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:



- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
  - Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
  - Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
  - Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>  
También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>
  - Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>
  - Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.
- \* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:
- LA LEY ( <http://www.laley.net>)
  - IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
  - ARANZADI
  - TIRANT ON LINE

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

### Actividades teóricas

- Exposición magistral de los **aspectos esenciales** del programa a fin de su adecuada comprensión, a la par que incitar a la participación crítica por parte de las alumnas y alumnos.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho constitucional.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.

### Actividades prácticas

- **Labor de investigación y estudio autónoma y grupal del alumno.**

### Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura **previa** comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor, además de la lectura diaria y previa de la materia, según la bibliografía fundamental más arriba indicada, que va a ser objeto de exposición magistral en clase.
- Lectura previa y comprensiva de los trabajos recomendados como lecturas básicas en las fechas que se indiquen (clases y web), permitiendo una aproximación a las materias objeto de práctica.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.

### Tutorías

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.



- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Se irá especificando y anunciando durante las clases, así como en el tablón de docencia.

### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

- De acuerdo a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010 (éstos se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion\\_bis](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_bis); además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada – en adelante, NECEUGr -, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013, la cual se puede consultar en <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121>), la nota final obtenida por las personas matriculadas en esta asignatura estará integrada por la calificación correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y a la obtenida en el examen.
- La calificación obtenida en el examen (que será escrito, y consistente en tres preguntas a seleccionar de una batería de preguntas previamente publicada) representa el 70 % de la nota final de la asignatura, y por lo tanto, se podrá obtener una calificación de 0 a 7. El resto de actividades realizadas durante el curso (prácticas) permitirá obtener una calificación que alcanzará el 30 % de la nota final, y por lo, tanto se podrá obtener una calificación de 0 a 3.
- Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la relativa al resto de actividades desarrolladas, se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. No obstante, para poder hacerse dicha suma (y en su caso, aprobar la asignatura), se habrá de alcanzar como mínimo de 3,5 sobre 7 en el examen, así como 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso (naturalmente, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada). En el supuesto de que las personas que han realizado esas actividades no alcancen el mínimo de 1,5 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades.
- Para el caso de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto (y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 6 y 8 NECEUGr), al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. Con todo, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación extraordinaria por Tribunal (conforme art. 16 NECEUGr).
- En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final, ésta quedará limitada a un máximo de 4 sobre 10, si bien la parte superada en junio (teórica o práctica) mantendrá su nota para septiembre.

### INFORMACIÓN ADICIONAL





### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

### **Información complementaria:**

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma swad), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/quias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/quias_grados)).

